

## **ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE EN CURSOS ANTERIORES**

1. La atención de los alumnos con la asignatura pendiente será tarea del profesor encargado del grupo al que pertenezca el alumno. Dicho profesor hará un seguimiento de estos alumnos.
2. En el caso de que el alumno con la asignatura pendiente del curso anterior apruebe los dos primeros trimestres y el profesor perciba una actitud positiva en él, aprobará automáticamente la asignatura del año o años anteriores. A este respecto, existe una particularidad: los alumnos de 4º, con la asignatura de Lengua de 3º pendiente, deberán de entregar además, obligatoriamente y antes del mes del abril, una relación de ejercicios que incluyen los contenidos de literatura correspondientes a 3º. De esta relación de ejercicios habrá una copia en conserjería, otra en el Departamento y otra en la Biblioteca del centro, a disposición de los alumnos para que puedan fotocopiarla.
3. Si los alumnos no se encuentran en la circunstancia descrita anteriormente y, dado que, por cuestiones del cheque libro, no disponen de material, habrán de presentar obligatoriamente, antes del mes de abril, un cuaderno teórico-práctico que servirá como programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Hemos considerado que el *Cuaderno Básico*, de la editorial Oxford es el material idóneo para este objetivo.
4. Tras la presentación del cuaderno, los alumnos deberán de realizar el examen correspondiente de la asignatura pendiente, en el que se recogerán contenidos del cuaderno que el alumno ha trabajado.

5. En el caso de que haya alumnos con la asignatura pendiente de Refuerzo de Lengua, ya desaparecida, para aprobarla únicamente habrán de presentar, antes del mes de abril el *Cuaderno de Refuerzo de Lengua Castellana*, de 1º o 2º curso, que recoge los contenidos de esta asignatura.